



**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES CELEBRADA EL  
17 DE MAYO DE 2018**

En la Ciudad de México, siendo las 17:08 horas del día 17 de mayo de 2018, se reunió el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en el Aula 3 del Centro Internacional de Instrucción de Aeropuertos y Servicios Auxiliares "Ing. Roberto Kobeh González", ubicada en Avenida 602 número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Delegación Venustiano Carranza, con el objeto de celebrar su Décima Sesión Extraordinaria del año 2018.

Asistieron como miembros propietarios: Lic. Sylvia Neuman Samuel, Coordinadora de Planeación y Comunicación Corporativa y Titular de la Unidad de Transparencia y el Lic. Juan Martín Ríos González, Encargado de la Coordinación de Archivos.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica Suplente del Comité de Transparencia, la Lic. Liliana Díaz Castañeda.

Asistieron como miembros suplentes: Act. Agustín Díaz Fierros, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión; Lic. José Luis Ventura Mejía, Jefe de Área de Asesoría y Prevención, ambos en representación del Titular del Órgano Interno de Control y, el Lic. Juan Carlos Viades Fernández, Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico.

Como invitados participaron: Mtro. Odilón Moya Arciga, Gerente de Recurso Materiales; Arq. Miguel Ángel Bustos Guerrero, Gerente de Licitaciones; Lic. Eduardo Norzagaray Montiel, Jefe de Área Ejecutiva de Proyectos de Registro y Control de Laudos; Mtra. Teresa de la Torre Reyes, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad y C. Maribel Cruz Montoya, Analista adscrita al Archivo de Concentración.

En uso de la palabra, la Presidenta del Comité, Lic. Sylvia Neuman Samuel, dio la bienvenida a los asistentes a la sesión e indicó que conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité, son públicas. Por lo tanto, todos los comentarios vertidos durante la Sesión tendrían este carácter, una vez manifestado lo anterior, sometió a consideración la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia.
2. Análisis y resolución de la solicitud de acceso a la información con folio 0908500013618.
3. Análisis y resolución de la solicitud de acceso a la información con folio 0908500014618.
4. Acuerdos.

## 1. LISTA DE ASISTENCIA.

Una vez aprobada la Orden del Día, la Secretaria Técnica Suplente manifestó que existía quórum legal necesario para sesionar, por ende los acuerdos que en esta sesión se adopten, se considerarán legalmente válidos, por lo que una vez efectuado el mismo, se procedió a dar inicio a la sesión pasando al siguiente punto de la Orden del Día.

## 2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 0908500013618.

En uso de la palabra, la Presidenta del Comité Lic. Sylvia Neuman Samuel comentó que en virtud de que la carpeta les había sido enviada previamente, solicitaba obviar la lectura del expediente de la solicitud de información.

No obstante, destacó que para la atención de la solicitud, se presentaba el resolutivo CT-19-2018, en el cual se proponía que el Comité de Transparencia aprobara la ampliación de plazo de respuesta hasta por 10 días hábiles más con fundamento en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Dicho lo anterior, preguntó a los miembros invitados, si tenían algún comentario u observación respecto a la resolución presentada.

Al respecto, el Lic. José Luis Ventura Mejía señaló que por parte del Órgano Interno de Control se tenían algunos comentarios de carácter general y de manera preventiva, en relación a la fundamentación y motivación de la solicitud de prórroga; precisó que respecto a las solicitudes de información que el día de hoy se presentaban, recomendaban privilegiar el principio de máxima publicidad, agregando que el OIC no tenía objeción en que se otorgara la prórroga solicitada, siempre y cuando conforme a los artículos 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, si bien se establecía que por excepción se podrán ampliar los plazos solicitados, ello es así, siempre y cuando las razones para ellos se encuentren debidamente fundadas y motivadas, a fin de que sean aprobadas por el Comité de Transparencia.

Lo anterior considerando de manera concreta la petición de prórroga para el caso de la solicitud número 0908500013618, que se sustentaba «...en razón de que la información solicitada pudiera ser extensiva y encontrarse en diversas áreas del Organismo, quienes en su caso deberán proporcionar la información que corresponda...»

Señaló que en los términos expuestos se estima que no se justificaba con certeza jurídica la solicitud de prórroga, del mismo modo sugirió agotar la búsqueda exhaustiva y se verificara la existencia de la información solicitada en todas y cada una de las áreas del sujeto obligado en que se considerara que se encuentra la información requerida. Preciso que el punto central radicaba en que se ampliara un poco más la justificación, con base a que podía ser extensiva y encontrarse en diversas áreas del Organismo.

En respuesta, la Presidenta del Comité Lic. Sylvia Neuman Samuel destacó que lo que ocurría es que tenían que verificar si se reservaba o se tenían que testar datos a efecto de elaborar versiones públicas y la información era de volumen considerable.

Por lo tanto, en ello radicaba el problema de que el contrato podía ser reservado y el área jurídica se encontraba analizando el asunto, a efecto de determinar sobre su publicidad.

Al respecto, el Lic. Eduardo Norzagaray Montiel señaló que por parte del área jurídica, no se encontraba ningún impedimento en cuanto a las razones que se exponían, no obstante, precisó que se adherían al comentario del OIC en el sentido de que la justificación debe estar más precisa, en específico indicó que se estaba precisando la palabra «podría» lo cual no daba certeza sobre si se tenía conocimiento del volumen de la información.

A su vez, el Lic. José Luis Ventura Mejía indicó que igualmente la frase propuesta «... y encontrarse en diversas áreas, pudiera ser extensiva y encontrarse en diversas áreas de ese Organismo...» utilizada para sustentar la solicitud de prórroga, pareciera ser que no está debidamente justificada; es decir, tendría que haber más certeza jurídica en la parte de esta solicitud, reiterando que por parte del OIC no se tenía objeción para autorizar la prórroga correspondiente.

Al respecto, la Mtra. Teresa de la Torre Reyes expresó que sólo sería cambiar el modo de tiempo, es decir, quitar ese copretérito y redactarlo en sentido afirmativo y presente, es decir, que la información era extensiva y se encontraba en diversas áreas del Organismo.

En ese sentido, el Lic. José Luis Ventura Mejía agregó que sería conveniente agregar que dado que el volumen de la información solicitada se encontraba en diferentes áreas, el Comité de Información aprobaba la solicitud de prórroga presentada.

Al no haber más comentarios, la Presidenta del Comité señaló que se continuaba con el siguiente punto del orden del día.

### **3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 0908500014618.**

En uso de la palabra, la Presidenta del Comité Lic. Sylvia Neuman Samuel precisó que en virtud de que la carpeta les había sido enviada previamente, solicitaba obviar la lectura del expediente de la solicitud de información, no obstante, destacó que para la atención de la solicitud 0908500014618 se presenta el resolutivo CT-020-2018, en el cual se proponía que el Comité de Transparencia aprobara la ampliación del plazo de respuesta hasta 10 días hábiles más, con fundamento en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior, preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto a la resolución presentada.

No habiendo más comentarios y estando los miembros de este Colegiado a favor de las resoluciones propuestas durante el desarrollo de la sesión, se procedió a tomar los acuerdos en los siguientes términos.

### **4. ACUERDOS**

#### **ACUERDO CT-EXT-17052018-01**

**El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información, en los siguientes términos:**

Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución
0908500013618	CT-019-2018	ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, APRUEBA la ampliación del plazo de respuesta, hasta por diez días hábiles más, con fundamento en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

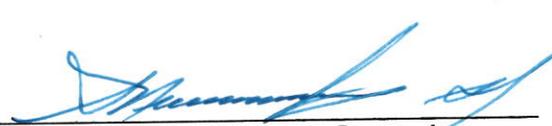
**ACUERDO CT-EXT-17052018-02**

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información, en los siguientes términos:

Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución
0908500014618	CT-020-2018	ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, APRUEBA la ampliación del plazo de respuesta, hasta por diez días hábiles más, con fundamento en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más comentarios, los miembros del Colegiado, aprobaron por unanimidad los acuerdos propuestos y se dio por terminada la sesión a las 17:25 horas del 17 de mayo de 2018.

**FIRMAS:**

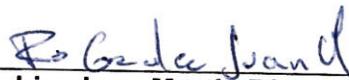
  
 Lic. Sylvia Neuman Samuel  
 Coordinadora de Planeación y  
 Comunicación Corporativa y Titular de la  
 Unidad de Transparencia  
**Presidenta del Comité**

  
 Act. Agustín Díaz Fierros  
 Titular del Área de Auditoría para  
 Desarrollo y Mejora de la Gestión  
 en representación del Titular del  
 Órgano Interno de Control





**Lic. José Luis Ventura Mejía**  
Jefe de Área de Asesoría y Prevención en  
representación del Titular del Órgano  
Interno de Control



**Lic. Juan Martín Ríos González**  
Encargado de la Coordinación de  
Archivos



**Lic. Liliana Díaz Castañeda**  
Secretaria Técnica Suplente del Comité  
de Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

**INVITADOS:**



**Juan Carlos Viades Fernández**  
Subdirector de Planeación y Desarrollo  
Estratégico



**Mtro. Odilón Moya Arciga**  
Gerente de Recursos Materiales



**Arq. Miguel Ángel Bustos Guerrero**  
Gerente de Licitaciones



**Mtra. Teresa de la Torre Reyes**  
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad



**Lic. Eduardo Norzagaray Montiel**  
Jefe de Área Ejecutiva de Proyectos de  
Registro y Control de Laudos



**C. Maribel Cruz Montoya**  
Analista adscrita al Archivo de  
Concentración

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 17 de mayo de 2018 (5/5).

